

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA III ENCUESTA ANDALUZA DE CONDICIONES DE TRABAJO Y GESTIÓN PREVENTIVA DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS DESARROLLADO POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EXPEDIENTE Nº: SA.CA.2023.13 / CONTR.2025.71134

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA III ENCUESTA ANDALUZA DE CONDICIONES DE TRABAJO Y GESTIÓN PREVENTIVA DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS.

LOCALIDAD: ANDALUCÍA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, tramitación ordinaria.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: Sí

- LOTE 1. Trabajo de recogida de datos de la Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo (EACT) y Encuesta de Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas (EGPEA).
- LOTE 2. Supervisión y control de calidad del trabajo de campo de las encuestas y explotación e interpretación de los datos obtenidos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 371.119,13 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 449.054,14 euros.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a 445.342,95 euros IVA excluido, estando el mismo determinado por el importe inicial (IVA excluido) incrementado en un 20% por la posible modificación del mismo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

ANUALIDADES	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	113.504,29 €	1431.01.0000/G/310/609.09/00 01
2027	335.549,85 €	1431.01.0000/G/310/609.09/00 01

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2



LUIS RODA OLIVEIRA		04/05/2026 13:09:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3dcUMgePTnmGrqVdBz5RL7u1u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA nº 251, de 30 de diciembre de 2006), así como el Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

RESUELVO

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de contratación de los “SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA III ENCUESTA ANDALUZA DE CONDICIONES DE TRABAJO Y GESTIÓN PREVENTIVA DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS”, así como aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP.

Cuarto. Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

EL DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Luis Roda Oliveira

P.D. LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Rocío Blanco Eguren

Punto 6.3 de la Orden de 14 de octubre de 2022.

(BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022)

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		04/05/2026 13:09:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3dcUMgePTnmGrqVdBz5RL7u1u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	